INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2018
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP – AD REFERENDUM"
ID N° 341.096

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones SNPP N° 2220/18 y 3007/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 341.096.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, Sr. Vidal Platón, Técnico Área Textil y Confección, Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 164/17 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de maquinas de coser para cubrir las necesidades de la dependencias.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha **06/06/2018** donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
T - MAX SA - 80071622-1	2.720.759.250
DATA LAB SA - 80030218-4	2.721.000.000
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. - 80001799-4	2.724.000.000
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - 80024252-1	3.470.495.000

1. A los 08 días del mes de junio, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: T- MAX S.A, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, DATALAB S.A.---

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

La representante de la firma DATALAB S.A., deja constancia de lo siguiente:

- T-Max S.A. declara en el Acta de Subasta que el fabricante de la marca SINGER es la empresa Maquimpor S.A., sin embargo en la carpeta de ofertas, folio 22, la autorización expedida por la empresa Maquimpor, establece que estos son representantes de la marca, no así fabricantes, como figura en el Acta de Subasta. El modelo ofertado por la firma T-Max, ítem 2, oferta una maquina convencional sin corte de hilo. En el Pbc se solicita automática con corte de hilo.

Desarrollos del Paraguay S.A., declara:

- En el Acta de Subasta que el fabricante de las marcas ELNA, KINGTEX, JAC, es la empresa Brasimaqui, cuando en la carpeta de oferta folio 42, la autorización expedida por Brasimaqui S.A. declara que estos son distribuidores de la marca, no así fabricantes como se declara en el Acta de Subasta. El formulario de ofertas presentado en la carpeta de ofertas tiene fecha de 8/05/2018.

- M&F, no declara el modelo de la maquina industrial ofertadas en ninguno de los Ítems.

Con relación a la observación realizada por la firma Desarrollos del Paraguay S.A., la representante de la Firma Datalab expresa que en cuanto a la experiencia solicitada de contratos anteriores, el PBC fue modificado por Adenda por la cual la experiencia puede ser acreditada por la presentación de contratos por provisión de electrodomésticos, máquinas de coser y muebles.----------

Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

5. MONTO DE LA OFERTA

T-MAX S.A.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	DATALAB S.A.
Gs.2720.759.250	Gs.2724.000.000	Gs. 3470.495.000	Gs.2721.000.00

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	T-MAX S.A.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	DATALAB S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes T- MAX S.A, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, DATALAB S.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2018.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **T-MAX S.A, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, DATALAB S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.

Se selecciona provisoriamente a la oferta mejor posicionada, perteneciente a la firma oferente **T-MAX S.A** y a través de la nota C.E N° 36/18, de fecha 03 de julio, se procede a solicitar la presentación de los catálogos oficiales de los productos ofertados, estableciendo como plazo límite **de presentación hasta las 15:00hs del día 04/07/2018.**----------

Que, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2018, la firma T-MAX S.A, presenta los catálogos solicitados.

En fecha 12 de julio de 2018 ; se procedió a efectuar las comparaciones y verificaciones de cumplimiento entre: el catálogo de los equipos, presentados por la firma **T-MAX S.A.**, con respecto a las especificaciones técnicas, razón por la cual se elaboró un informe *(que se adjunta al presente Informe de Evaluación)*, que en su parte central menciona cuanto sigue:

> ***1-VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***
> *La firma oferente T-MAX presenta los catálogos de los productos ofertados, cumpliendo en forma parcial con las especificaciones técnicas conforme al cuadro demostrativo. Varios de los catálogos no contienen toda la información necesaria referente a los productos ofertados. Los mismos deberían contener toda la información requerida a fin de efectuar las comparaciones conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Existen coincidencias entre marcas y modelos ofertados para diferentes ítems*
> ***2-CONCLUSION:***
> *Conforme a los análisis y verificaciones técnicas realizadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede concluir que la firma **T-MAX** **NO CUMPLE** sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, en razón a que los catálogos presentados no contienen toda la información acerca de las características de los equipos ofertados. Los catálogos deben contener toda la información necesaria a fin de efectuar las comparaciones, según lo establecido en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** donde se establece: "...El equipo técnico designado por la Convocante procederá a la inspección de las especificaciones técnicas y características de los bienes, mediante la comparación de los catálogos presentados por la firma oferente y las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCION III...".*----------

Por tanto, en atención, de que el Sistema de Adjudicación es **"POR EL TOTAL"**, y aunque se haya constado el cumplimiento parcial de las especificaciones técnicas en algunos de los ítems, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **T-MAX S.A.**, con base a los argumentos esgrimidos en el Informe Técnico sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03 donde se establece: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."* ----------

Prosiguiendo con la metodología de evaluación, se selecciona a la siguiente oferta mejor posicionada, constituida por la oferta presentada por la firma **DATALAB S.A.**----------

De igual forma, se procede a comparar el catalogo de los equipos, presentados con las especificaciones técnicas, en las que se evidencian que los modelos ofertados corresponden a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se elaboró un informe *(que se adjunta al presente Informe de Evaluación)*, que en su parte central menciona cuanto sigue:

1-VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
La firma oferente DATA LAB S.A. presenta los catálogos de los productos ofertados, cumpliendo en forma sustancial con las especificaciones técnicas conforme al cuadro demostrativo. Los catálogos contienen la información necesaria referente a los productos ofertados.
2-CONCLUSION:
Conforme a los análisis y verificaciones técnicas realizadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede concluir que la firma DATA LAB S.A. ***CUMPLE*** *sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a los análisis realizados según lo establecido en* ***SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación*** *donde se establece: "...El equipo técnico designado por la Convocante procederá a la inspección de las especificaciones técnicas y características de los bienes, mediante la comparación de los catálogos presentados por la firma oferente y las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCION III...".----------*

Por lo tanto las firma oferente **DATALAB S.A; CUMPLE** con los criterios en cuanto a las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **DATA LAB S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y con las especificaciones técnicas, por tal motivo se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	DATA LAB
Copia de Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2014, 2015 y 2016, deberán estar firmados por el Contador y el propietario o representante legal de la Firma o Empresa.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de **electrodomésticos, equipos y máquinas de coser** de las mismas características a los solicitados en el presente llamado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al **30%** de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017)	CUMPLE
El oferente deberá presentar una autorización vigente del fabricante y/o representante local, en caso de ser distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el representante local.	CUMPLE
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 12 (doce) meses de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE
Catálogos oficiales, en los cuales se consignen todas las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por la firma oferente, cumplen con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

6.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que, según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, que los oferentes **T- MAX S.A, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, DATALAB S.A,** no poseen el Certificado de Origen Nacional para el llamado de referencia.----------

6.5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **DATALAB S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 34 de fecha 03/07/2018 se procede a solicitar a la firma **DATALAB S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/c 18, **antes de las 12:00 horas del día miércoles 04/07/2018.----------**

  Que, siendo las 09:25 horas del día 04/07/18 la firma **DATALAB S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por **DATALAB S.A.** justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por **DATALAB S.A.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **DATALAB S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma oferente **DATALAB S.A,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de la firma **DATALAB S.A,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DATALAB S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	52.328.455.619	1,95	53.701.356.599	2,44	47.781.658.163	2,90	51.270.490.127
PASIVO CORRIENTE	26.903.711.344		21.989.064.033		16.478.725.900		21.790.500.426
ACTIVO TOTAL	55.834.386.173	2,08	57.037.379.300	0,39	51.605.631.768	0,32	54.825.799.080
PASIVO TOTAL	26.903.711.344		21.989.064.033		16.478.725.900		21.790.500.426
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.783.273.837	0,82	6.014.675.776	1,30	2.915.215.727	0,63	4.237.721.780
CAPITAL	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,35
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,40
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,91

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DATALAB S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	DATA LAB S.A	OBS.
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes)	CUMPLE	Tiene una antigüedad que supera la solicitada.
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de **electrodomésticos, equipos y máquinas de coser** de las mismas características a los solicitados en el presente llamado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al **30%** de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017)	CUMPLE	Según se evidencia la sumatoria de contratos, equivale a más del 30% solicitado.
El oferente deberá presentar una autorización vigente del fabricante y/o representante local, en caso de ser distribuidor deberá a su vez presentar una autorización vigente y por escrito por el representante local.	CUMPLE	Presenta la autorización solicitada.
Declaración Jurada de presentar Garantía Escrita por 12 (doce) meses de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada de garantía por 12 meses.
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que entregara los equipos en tiempo, forma y cantidad requerida
Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	CUMPLE	Presentan la declaración jurada en la que manifiestan que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-	CUMPLE	A través de la declaración jurada manifiestan no encontrarse en incumplimiento.
Catálogos oficiales, en los cuales se consignen todas las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE	Presentan los catálogos solicitados.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente FONOLUZ S.A, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.096.----------

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATALAB S.A** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 341.096**, a la siguiente firma:

- **DATALAB S.A** con **RUC N° 80030218-4,** por un monto a contratar de guaraníes dos mil setecientos veintiún millones **(₲ 2.721.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018.------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ALDO BALMACEDA Director Financiero	**LIC. FRANCISCO RUBEN RIOS** Gerente de Acción Formativa	**VIDAL PLATON** Técnico Área Textil y Confección

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA'APO JEPOROMOMBA'APO HA TETA'YGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2018
"ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE COSER PARA EL SNPP"
ID N° 341.096

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								T-MAX				DATALAB S.A				DESPASA				M&F REPRESENTACIONES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	23121614-004	Maquina de coser familiar	470	UNIDAD	UNIDAD	1.358.000	642.960.000	Singer 1412	Vietnam	1.077.150	506.260.500	Elna	Japón	1.055.500	496.085.000	Elna	Japonesa	1.196.180	562.204.600	Juki	China	1.230.000	578.100.000
2	23121614-006	Maquina de coser industrial collareta liviana	4	UNIDAD	UNIDAD	15.140.000	60.560.000	Typical K3150001364	China	5.110.000	20.440.000	KingTex	Taiwan	15.491.300	61.965.200	King Tex	China	19.883.000	79.532.000	Juki	China	13.200.000	52.800.000
3	23121614-006	Maquina de coser industrial doble aguja	7	UNIDAD	UNIDAD	15.792.000	110.544.000	Typical GC9720-MD3	China	16.566.000	115.962.000	Jack	China	14.854.500	103.981.500	Jack	China	14.750.000	103.250.000	Juki	China	17.980.000	125.860.000
4	23121614-007	Maquina de coser industrial recta liviana	4	UNIDAD	UNIDAD	6.108.000	24.432.000	Typical GC6870A-MD3	China	4.886.400	19.545.600	Jack	China	4.143.650	16.574.600	Jack	China	4.248.000	16.992.000	Juki	China	5.300.000	21.200.000
5	23121614-006	Maquina de coser industrial overlock liviana	6	UNIDAD	UNIDAD	10.096.000	60.576.000	Typical GN8903-5	China	6.075.000	36.450.000	Jack	China	9.316.300	55.897.800	Jack	China	8.142.000	48.852.000	Juki	China	9.150.000	54.900.000
6	23121603-9999	Maquina ojaladora electronica	1	UNIDAD	UNIDAD	34.359.000	34.359.000	Typical GT1790	China	20.748.000	20.748.000	Jack	China	29.083.700	29.083.700	Jack	China	26.845.000	26.845.000	Juki	China	34.650.000	34.650.000
7	23121614-006	Maquina collareta	79	UNIDAD	UNIDAD	8.743.000	690.697.000	Typical GK3150001364	China	4.594.400	362.957.600	Jack	China	4.925.500	389.114.500	Jack	China	4.838.000	382.202.000	Juki	China	7.950.000	628.050.000
8	23121614-006	Máquina industrial tipo overlock 3 h	35	UNIDAD	UNIDAD	3.854.000	134.890.000	Typical GN793D	China	3.083.200	107.912.000	Jack	China	3.674.500	128.607.500	Jack	China	3.540.000	123.900.000	Juki	China	3.985.000	139.475.000
9	23121614-006	Máquina industrial tipo overlock 5 h	38	UNIDAD	UNIDAD	6.890.000	261.820.000	Typical GN8903-5	China	5.512.000	209.456.000	Jack	China	4.104.500	155.971.000	Jack	China	3.599.000	136.762.000	Juki	China	7.500.000	285.000.000
10	23121614-007	Maquina de coser industrial recta estándar	223	UNIDAD	UNIDAD	3.389.000	755.747.000	Typical GC6870-MD	China	2.311.250	515.408.750	Jack	China	2.462.750	549.193.250	Jack	China	2.336.400	521.017.200	Juki	China	3.080.000	686.840.000
11	23121614-006	Maquina de coser industrial doble aguja	58	UNIDAD	UNIDAD	9.706.000	562.948.000	Typical GC6220M ou B	China	7.750.800	449.546.400	Jack	China	8.600.000	498.800.000	Jack	China	8.378.000	485.924.000	Juki	China	8.830.000	512.140.000
12	23121603-9999	Ojaladora	13	UNIDAD	UNIDAD	17.531.000	227.903.000	Typical GT1790	China	20.748.000	269.724.000	Jack	China	13.290.930	172.782.090	Jack	China	13.216.000	171.808.000	Juki	China	17.450.000	226.850.000
13	23121614-006	Cañonera industrial	6	UNIDAD	UNIDAD	14.541.000	87.246.000	Typical GK398-364XH-OS	China	12.780.000	76.680.000	Jack	China	9.381.835	56.291.010	Jack	China	9.428.200	56.569.200	Juki	China	18.480.000	110.880.000
14	23121614-006	Máquina botonera industrial. 1 aguja y 1 hilo. Corte de hilo tipo de costura: cose en x de 4 agujeros. Tamaño del botón: 9 27 mm. Velocidad: 1500 rpm altura de prensa tela: 14 mm. Motor convencional	1	UNIDAD	UNIDAD	7.295.000	7.295.000	Typical GT661-01	China	9.659.000	9.659.000	Jack	China	6.652.850	6.652.850	Jack	China	8.142.000	8.142.000	Juki	China	13.750.000	13.750.000
TOTAL:							3.661.977.000			2.720.749.850				2.721.000.000				2.724.000.000				3.470.495.000	

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2018
"ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 341.096

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

						DATALAB S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	23121614-004	Maquina de coser familiar	470	UNIDAD	UNIDAD	Elna	Japón	1.055.500	496.085.000
2	23121614-006	Maquina de coser industrial collareta liviana	4	UNIDAD	UNIDAD	KingTex	Taiwan	15.491.300	61.965.200
3	23121614-006	Maquina de coser industrial doble aguja	7	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	14.854.500	103.981.500
4	23121614-007	Maquina de coser industrial recta liviana	4	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	4.143.650	16.574.600
5	23121614-006	Maquina de coser industrial overlock liviana	6	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	9.316.300	55.897.800
6	23121603-9999	Maquina ojaladora electronica	1	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	29.083.700	29.083.700
7	23121614-006	Maquina collareta	79	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	4.925.500	389.114.500
8	23121614-006	Máquina industrial tipo overlock 3 h	35	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	3.674.500	128.607.500
9	23121614-006	Máquina industrial tipo overlock 5 h	38	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	4.104.500	155.971.000
10	23121614-007	Maquina de coser industrial recta estándar	223	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	2.462.750	549.193.250
11	23121614-006	Maquina de coser industrial doble aguja	58	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	8.600.000	498.800.000
12	23121603-9999	Ojaladora	13	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	13.290.930	172.782.090
13	23121614-006	Cañonera industrial	6	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	9.381.835	56.291.010
14	23121614-006	Máquina botonera industrial. 1 aguja y 1 hilo. Corte de hilo tipo de costura: cose en x de 4 agujeros. Tamaño del botón: 9 27 mm. Velocidad: 1500 rpm altura de prensa tela: 14 mm. Motor convencional	1	UNIDAD	UNIDAD	Jack	China	6.652.850	6.652.850
TOTAL:						**2.721.000.000**			

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/18
"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 341.096.

INFORME TÉCNICO

En mi carácter de miembro del Comité de Evaluación, y conforme a lo establecido en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior** inciso **(d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación,** del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de efectuar las verificaciones y evaluaciones correspondientes.

A continuación se expone el cuadro demostrativo de las verificaciones realizadas:

OFERENTE: T-MAX S.A.

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	MARCA Y MODELO (Formulario de oferta)	MARCA Y MODELO (Catálogo presentado)	OBSERVACION
1	MAQUINA DE COSER FAMILIAR	MAQUINA DE COSER BASICA. 9 PUNTADAS. `(RECTA , PUNTADA INVISIBLE, PUNTADA INVISIBLE ESTRECHA, PUNTADA ZIGZAG, PUNTADA ARCO DECORATIVA ZIGZAG DE 3 PUNTADASOJAL AUTOMATICO. BRAZO LIBRE. CROCHET Y PORTABOBINAS DE METAL. LARGO DE PUNTADA AJUSTABLE. DOBLE DISCO DE REGULACION LARGO DE PUNTADA ACCESORIOS INCLUIDOS : PIE UNIVERSAL, PIE CREMALLERA , PIE PARA OJAL PIE PARA COSER BOTONES, DESTORNILLOR "L" ABRIDOR DE OJAL, BOTELLA DE ACEITE , SUJETADOR DE BOBINA (2 UNID), 3 UNID DE AGUJA GUIA DE COSTURA BOBINA 3 UNID , PLACA DE ZURCIR	SINGER 1412	SINGER Promise 1412	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
2	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL COLLARETA LIVIANA	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL COLLARETA LIVIANA.DISTANCIA ENTRE AGUJAS 6.4 MM LARGO DE PUNTADA 1.6 MM A 4.2 MM, DIFERENCIAL DE ARRASTRE: 0.5 MM A 1.3 MM, ALTURA DE PRENSATELA 5 MM , VELOCIDAD MAXIM 6.00 S7M LUBRICACION AUTOMATICA INCLUYE GUIADOR DE COSTURA PARA RUEDO CORTA HILO AUTOMATICO SUOPERIOR E INFERIOR CON ACCIONAMIENTO ELECTRONICO Y LEVANTA PRENSATELA ELECTRONICO, MOTOR SERVO DIRECT DRIVE INCORPORADO. MECANISMO DE DOBLE TIRA HILO PARA ENHEBRADO, INCLUYE GUIA DE PRENSATELA (AVIONCITO)	TYPICAL K31500D1364	TYPICAL GK31500D SERIES	**NO CUMPLE** Dentro del catálogo presentado no contiene la totalidad de los datos requeridos en las especificaciones técnicas. No especifica corta hilo automático superior e inferior con accionamiento electrónico. Por tanto el oferente no se encuentra en capacidad de demostrar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	MARCA Y MODELO (Formulario de oferta)	MARCA Y MODELO (Catálogo presentado)	OBSERVACION
3	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL DOBLE AGUJA	MAQUINA DOBLE AGUJA PARA PRENDAS LIVIANAS . DISTANCIA ENTRE AGUJAS 6:4 MM, LARGO DE PUNTADA 4MM, ALTO DE PRENSATELA: 7 MM , VELOCIDAD 400 RPM INCLUYE CORTA HILO AUTOMATICO RETROCESO RAPIDO LEVANTA PRENSATELA AUTOMATICO PANEL INCORPORADO	TYPICAL GC9720 - MD3	TYPICAL GC9 SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
4	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA LIVIANA	MAQUINA RECTA INDUSTRIAL PARA PRENDAS LIVIANAS.CORTA HILO AUTOMATICO PANEL ELECTRONICO INCORPORADO EN EL VOLANTE DE LA MAQUINA LARGO DE PUNTADA 5 MM	TYPICAL GC6870A-MD3	TYPICAL GC6870A	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
5	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOCK LIVIANA	5 HILOS 2 AGUJAS DISTANCIA ENTRE AGUJAS 3 MM ANCHO DE COSTURA 5 MM ARRASTRE DIFERENCIAL 0.7 A 2 MM ALTURA DE PRENSATELA 6 MM VELOCIDAD 7500 RPM TTRIPLE AUCCION DE HILO FRONTAL TRASERO E INTERNO SENSOR DE COSTURA AUTOMATICA MEDIANTE LASER LEVANTA PRENSATELA ELECTRONICO	TYPICAL GN89D3-5	TYPICAL GN895D SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
6	MAQUINA OJALADORA ELECTRONICA	OJAL RECTO ELECTRÓNICA. VELOCIDAD: 4.200 PUNTADAS POR MINUTO. TAMAÑO DE CUCHILLA DE CORTE: 6.4 A 31.8MM. LARGO MÁXIMO DE OJAL: 41MM (OPCIONAL: 70MM O 120MM). 31 PATRONES INCORPORADOS EN LA MEMORIA	TYPICAL GT1790	TYPICAL GT1790 SERIES	CUMPLELa marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
7	MAQUINA COLLARETA	PLANA. 5 HILOS, 3 AGUJAS. DISTANCIA ENTRE AGUJAS: 6.4MM. PUNTADA CADENA (CON RECUBIERTO)	TYPICAL GK31500D 1364	TYPICAL GK31500D SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. ***Coincide con el ITEM N° 2 MAQUINA DE COSER FAMILIAR***
8	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK 3 H	Máquina Industrial tipo Overlock de 3 hilos para tejidos livianos a intermedios, 1 aguja, puntada surfilado, con motor servo silencioso, ajuste de velocidad del motor programable, lubricación automática. El cabezal debe medir 35x 26cm. Con la máquina debe incluir la mesa para costura de 1,20x55cm	TYPICAL GN793D	TYPICAL GN794-5	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	MARCA Y MODELO (Formulario de oferta)	MARCA Y MODELO (Catálogo presentado)	OBSERVACION
9	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK 5 H	MÁQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK: Máquina Industrial tipo Overlock de 5 hilos, 2 agujas, puntada surfilado, para tejido intermedio a pesado, con motor servo silencioso, ajuste de velocidad programable, lubricación automática. Velocidad 5000 a 6000 ppm. Corte de hilo automático, con senro incl. Con la máquina debe incluir la mesa para costura de 1,20x55cm	TYPICAL GN89D3-5	TYPICAL GN895D SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. CORTE DE HILO AUTOMATICO : No se observa en el Catalogo ***Coincide con el ITEM N° 5 MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOCK LIVIANA***
10	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA ESTÁNDAR	Sistema Semipesado. Velocidad 5000 a 6000 ppm. Regulador de puntada. Totalmente metalica. Lubricación automatica. Armada con motor, estante y tablero. Silenciosa con muy bajo nivel de vibración.Maquina liviana.	TIPICAL GC6870-MD	TIPICAL GC6870-MD	**NO CUMPLE** Dentro del catálogo presentado no contiene la totalidad de los datos requeridos en las especificaciones técnicas. No específica la velocidad que posee la maquina. Por tanto el oferente no se encuentra en capacidad de demostrar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC
11	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL DOBLE AGUJA	DOBLE AGUJA LIVIANA Y PESADA CON CROCHE CHICO O GRANDE PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS, NO ES AUTOMÁTICA, PARA USO INDUSTRIAL, DOBLE TRANSPORTE, BARRA FIJA COSE VARIOS TIPOS DE MATERIALES COMO EL VINILO, SINTÉTICOS COSE CHAQUETA, UNIFORME, CHAQUETA, MOCHILA, PANTALONES VAQUEROS, TAPICERÍA, ETC. AUTO-LUBRICANTE CROCHE ROTATIVO CON EJE VERTICAL AUTO LUBRICANTE. LEVANTAMIENTO MANUAL DE PRENSA TELA CORTE DE LÍNEA MANUAL. RETROCESO MANUAL.	TYPICAL 6220M-ou B	TYPICAL 6220	CUMPLELa marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
12	OJALADORA	AUTOMÁTICA DE USO INDUSTRIAL, PARA TELAS LIVIANAS E MÉDIANAS. CROCHE VERTICAL CHICO CORTADOR DE HILO AUTOMÁTICO. VELOCIDAD DE HASTA 3600 RPM. OJALES DE 16 A 33MM ALTURA DE LA PRENSA TELA MAXIMO 14 MM. AGUJA DPX5 11, 14 LUBRIFICACION AUTOMÁTICA. MOTOR 400W	TYPICAL GT1790	TYPICAL GT1790	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA	MARCA Y MODELO (Formulario de oferta)	MARCA Y MODELO (Catálogo presentado)	OBSERVACION
13	CAÑONERA INDUSTRIAL	CAÑONERA INDUSTRIAL DE 2 Y 3 AGUJAS CAÑONERA DE BRAZO, USADA EN CIERRE LATERAL DE JEANS PESADO, BERMUDAS, CAMPERAS, ETC. LAS CATRACAS AYUDAN EL TRANSPORTE DEL MATERIAL EN EL MOMENTO DE LA COSTURA. SE PUEDE USAR 1, 2 O 3 AGUJAS. VELOCIDAD 3600 RPM. PUNTO CADENA 03 AGUJAS, 06 HILOS DISTANCIA ENTRE AGUJAS 6,4MM MOTOR DE ALTA VELOCIDAD	TYPICAL GK398-364XH-OS	GK397/398 SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.
14	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL BOTONERA	MÁQUINA BOTONERA INDUSTRIAL. 1 AGUJA Y 1 HILO. CORTE DE HILO TIPO DE COSTURA: COSE EN X DE 4 AGUJEROS. TAMAÑO DEL BOTÓN: ENTRE 9 27 MM A 10.28 MM. VELOCIDAD: 1500 RPM ALTURA DE PRENSA TELA: ENTRE 9 MM A 14 MM. MOTOR CONVENCIONAL	TYPICAL GT661-01	GT 660 SERIES	CUMPLE La marca y modelo coinciden con lo declarado con la oferta. Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

1-VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
La firma oferente T-MAX presenta los catálogos de los productos ofertados, cumpliendo en forma parcial con las especificaciones técnicas conforme al cuadro demostrativo. Varios de los catálogos no contienen toda la información necesaria referente a los productos ofertados. Los mismos deberían contener toda la información requerida a fin de efectuar las comparaciones conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Existen coincidencias entre marcas y modelos ofertados para diferentes ítems.

2-CONCLUSION:
Conforme a los análisis y verificaciones técnicas realizadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede concluir que la firma **T-MAX** **NO CUMPLE** sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, en razón a que los catálogos presentados no contienen toda la información acerca de las características de los equipos ofertados. Los catálogos deben contener toda la información necesaria a fin de efectuar las comparaciones, según lo establecido en **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** donde se establece: *"...El equipo técnico designado por la Convocante procederá a la inspección de las especificaciones técnicas y características de los bienes, mediante la comparación de los catálogos presentados por la firma oferente y las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCION III...".*----------

Es mi informe.

Asunción, 9 de Julio del 2018

Vidal Platón
Comité de Evaluación